

Universidad Regional del Sureste



El SJPA en el estado de Oaxaca, la realidad frente a la antigua normalidad y la COVID-19

Pérez Ortega Diego Fernando

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Regional del Sureste, Oaxaca, México

email: peod000708@alumnos.urse.edu.mx

RESUMEN

La apreciación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, es un tema que debe ser considerado en la agenda pública nacional, a casi trece años de la Reforma Constitucional más importante en el país en materia penal, aún quedan muchos temas por abordar para posteriores investigaciones. El presente ensayo contiene los antecedentes del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Estado de Oaxaca cuyo objetivo principal es medir la apreciación que tiene la ciudadanía del Estado sobre la efectividad de este nuevo sistema, y determinar en dónde estábamos

actualmente, y hacía a donde queremos llegar.

Este Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, implica un cambio en la normativa, infraestructura, capacitaciones a los actores, la relevancia de la participación del asesor jurídico de la víctima y en general la inclusión de la sociedad mexicana para llegar a un sistema consolidado en todos los aspectos y que brinde un proceso penal eficaz, participativo, incluyente y donde se respeten los Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 Constitucional.

Este ensayo es producto de una investigación documental y de campo, se habla de forma genérica, como segundo acercamiento a la implementación del SJPA en el Estado de Oaxaca.

Palabras clave: Sistema de justicia penal acusatorio, Oaxaca, impunidad, retos, COVID-19, tecnología, derechos humanos, justicia digital, firma digital, e.firma.

ABSTRACT

The acknowledgement of the New Criminal Justice System is a topic that should be taken upon consideration in the national public agenda. It has been thirteen years since the most important Constitutional Reform in the country in criminal matters and yet, there are still many issues to be addressed for further research. The following essay contains the background information of the Accusatory Criminal Justice System (SJPA) in the State of Oaxaca, whose main goal is to measure the appreciation of the citizens of the state on the effectiveness of this new system,

and to determine where we are at the moment, and where we want to be at.

This New Accusatory Criminal Justice System implies a change in the regulations, infrastructure, training of the personnel, the relevance of the intervention of the victim's legal advisor and in general the inclusion of the Mexican society to reach a system that is consolidated in all aspects; and that it provides an effective criminal process that is participatory, inclusive and where human rights are respected, in accordance with the provisions of Article 20 of the Constitution.

This essay is the product of a documentary and field research which talks about, in a generic way, as a second approach to the implementation of the SJPA in the State of Oaxaca.

Keywords: Accusatory criminal justice system, Oaxaca, impunity, challenges, COVID-19, technology, human rights, digital justice, digital signature, e.firma.

1. Percepción sobre la impartición de justicia en el SJPA

La impunidad es un tema que sobresale al hablar del SJPA, en Oaxaca y en México, pues la población en general y en específico del Estado de Oaxaca, percibe al Nuevo Sistema Acusatorio como un sistema deficiente, que exige muchas formalidades e incluso que necesita un amplio conocimiento y dominio sobre las actuaciones procesales que se deben desarrollar en cada una de las audiencias, aun cuando nosotros sabemos que este sistema es un sistema garantista que tiene como máxima la pronta impartición de justicia, el castigo al culpable, la reparación del daño pero también el alto respeto a los Derechos Humanos del imputado y/o de la víctima.

En cifras del INEGI en su “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019, Informe Operativo” (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019) durante el 2019, al menos

una persona dentro de un hogar de la República Mexicana fue víctima de algún delito, alrededor de 22.3 millones fueron víctimas mayores de 18 años, representando una tasa de 24,849 víctimas por cada cien mil habitantes durante el año 2019.

El estado de Oaxaca en el año 2018 tuvo una cifra de 17,757 víctimas por cada cien mil habitantes, en el año 2019 tuvieron una cifra a la baja de 16,530, el porcentaje el 6.9 % de la población mayor de 18 años fue víctima de algún delito en el 2019.

Durante el 2019 en la República Mexicana se cometieron 30.3 millones de delitos sin contabilizar como delincuencia organizada, narcotráfico y portación de armas de fuego. Del total de incidencias delictivas, el 27.0 % fueron robos o asaltos en la calle o en algún medio de transporte, el 15.3 % fueron extorsiones, el 15.1 % delitos de fraude, un 11.4 % robos totales o parciales de vehículos, un 9.2 % alguna forma de amenaza verbal, un 8.8 % otros delitos como secuestro,

secuestro exprés, delitos sexuales, un 6.1 % robo en casa habitación, 3.6 % atribuido a lesiones y 3.4 % robo en su modalidad de casa habitación.

En el año 2019, únicamente se denunció el 11 % de los delitos y el Ministerio Público inicio una Carpeta de Investigación en 69.1 % de los casos, durante este año se denunció e inicio una carpeta de investigación en 7.6 % del total de delitos y en el 92.4 % de los delitos no hubo denuncia y no se inició una Carpeta de Investigación. Ahora de los delitos denunciados, del total de Carpetas de Investigación iniciadas por el Ministerio público, en 44.5% de los casos no paso nada o no se continuó con la investigación.

Las victimas atribuyen las siguientes razones a la autoridad para no denunciar, el 36.3 % consideran una pérdida de tiempo el ir a una oficina del Ministerio Público o realizar el trámite, el 15.0 % de las victimas tienen una desconfianza en la autoridad, el

8.4 % atribuye a que el trámite suele ser largo y difícil, un 3.5 % considera que la autoridad tiene una actitud hostil y en un menor porcentaje de 0.8 % las víctimas tienen miedo a que lo extorsionen durante el trámite.

Específicamente en el Estado de Oaxaca el 95.2 % de los delitos no hubo una denuncia o no se inició una Carpeta de Investigación, dato alarmante que permite establecer que la ciudadanía tiene muy poca intención de ir a la oficina del Ministerio Público a levantar su acta de denuncia y continuar con el trámite de este.

La ciudadanía tiene muy pocas expectativas y confianza en las instituciones de procuración de justicia, podemos encontrar causas diversas tales como; una alta percepción de corrupción por parte del personal de la Fiscalía y la percepción de un trámite lento con muchas dificultades que muchas de las personas prefieren evitar, lamentablemente al ser en su mayoría delitos que se persiguen por querrela, es decir que se

necesita de la víctima que de la noticia criminal y con esta de inicio el proceso penal, muchos sujetos activos del delito siguen en libertad y cometiendo crímenes que por las causas anteriormente enunciadas no se denuncian, iniciando un ciclo vicioso en donde en lugar de ir hacia adelante simplemente se retrocede a los ideales que concebía en sus inicios el SJPA.

¿Cómo podemos cambiar la percepción de la ciudadanía respecto a la impartición de justicia? la respuesta es simple, hay que acercar la justicia a la sociedad, si bien desde el inicio del Estado de Derecho, siempre hemos observado a las instituciones como edificios cerrados en donde no sabemos lo que pasa adentro de esto, la mejor forma de transparentar los procesos es hacerlos incluyentes a la sociedad, si bien el principio de publicidad, que refiere que las personas podrán acceder a las audiencias y conocer de los asuntos, muchas de las veces no hay un seguimiento

de las audiencias y únicamente la ciudadanía recibe la información a través de medios de comunicación amarillistas que manipulan el contenido del hecho para poder tener más vistas.

Es tarea y oportunidad del gobierno cambiar la perspectiva que se tiene sobre las instituciones como la Fiscalía del Estado y a su vez un área de oportunidad para brindar asesoría y capacitación a las y los trabajadores de dicha institución, no solo en el Nuevo Sistema, sino en una atención oportuna y acorde a las necesidades de las y los ciudadanos, capacitados para manejar emociones de las personas que acuden ante ellos a denunciar un hecho y brindar una asesoría jurídica y psicológica a víctimas de delitos.

2. Propuestas para mejorar la operación del sistema de justicia en México

Una vez analizadas las dificultades que tiene el SJPA en Oaxaca, podemos desde nuestro punto de vista como profesionistas

formas en derecho dar una serie de recomendaciones que están encaminadas a una mejor consolidación del SJPA.

La primera propuesta encaminada a una atención oportuna es incluir en todos los planes de estudio de la licenciatura en derecho de las universidades de la República Mexicana materias respecto al Nuevo Sistema de Justicia Penal incluyendo materias de derechos humanos, práctica forense penal, técnicas de litigación oral, argumentación jurídica, perspectiva de género, ética profesional, oratoria jurídica, entre otras materias que coadyuven en la formación de los próximos operadores jurídicos, pues son estos estudiantes los que en un futuro se encontrarán desempeñando una tarea jurisdiccional o administrativa acorde a lo estudiado en la licenciatura.

Otra forma de capacitación es la praxis a través de horas prácticas que pueden recibir las y los estudiantes de la licenciatura en derecho en centros de atención a víctimas,

prevención del delito, juzgados orales, asesoría jurídica a víctimas e imputados, peritajes entre otros, con el propósito de dotarlos durante la carrera de temas prácticos que brinden una oportunidad de conocer el ambiente laboral de diversas instituciones y a su vez proponer una oferta laboral al momento de terminar la licenciatura en Derecho, como personal capacitado y con las prácticas ya en el rango de especializado.

Un área de oportunidad que se tiene actualmente son las constantes capacitaciones a operadores en temas como atención a víctimas, defensa de Derechos Humanos, perspectiva de género y principalmente capacitación en el SJPA, recordemos que la mayoría de las personas que laboran en las instituciones de impartición y procuración de justicia conocían a la perfección el sistema anterior y a partir de la reforma fueron obligados de forma brusca a capacitarse por sí solos en sus nuevas áreas, con todo lo que implica el

rompimiento y aceptación de nuevos paradigmas.

México al ser un país tan diverso culturalmente no es la excepción, existe diversidad jurídica por lo que se propone una armonización a nivel nacional sobre los criterios que se toman referentes al SJPA, sin omitir una armonización legislativa tanto local (Estados-Municipios) como federal (Estados-Federación).

Si queremos que nuestros operadores jurídicos sean verdaderamente eficaces, habrá que existir o crear un instrumento que nos permita evaluar su rendimiento y conocimientos en el sistema acusatorio, brindar espacios de preparación para asesores jurídicos, Ministerios Públicos y Defensores tanto privados como de oficio, permitirá que las audiencias sean expeditas pues conocerían de la materia.

Otro aspecto que se ha olvidado en la mayoría de las regiones del país son los centros penitenciarios, no hay que olvidar

que nuestra tarea de fortalecimiento del SJPA no termina al dictar sentencia y condenar o en su caso dejar en libertad al imputado. Fortalecer el sistema penitenciario en México, capacitar a elementos policiacos que laboran en dichos centros y respetar los Derechos Humanos de las y los reclusos es oportunidad para que la sociedad voltee a ver lo que está haciendo el SJPA en México y verdaderamente ofrecer una oportunidad de reinserción.

La verdadera propuesta para Oaxaca recaería en una consolidación a nivel local, recordemos que somos el Estado con más municipios del país, donde lamentablemente para acceso a estos muchas veces la única vía son caminos de terracería y gran parte a pie, quinientos diecisiete municipios conforman Oaxaca y en la gran mayoría de estos aun los sistemas normativos internos siguen rigiendo a la comunidad, brindar una capacitación al síndico municipal, quien funge como representante de la autoridad ministerial en

dichos municipios con el propósito de hacer jornadas de prevención del delito y de capacitación.

El camino por recorrer es aún largo, es tarea de los estudiosos del derecho colocar los cimientos y depende de estas acciones hacerlos fuertes y sólidos que persistan a través del tiempo para hacer efectivos aquellos principios que consagra este nuevo sistema.

3. El SJPA frente la Covid-19

En marzo de 2020, por unos días se detuvo el mundo de una forma nunca antes vista, gobiernos mundiales decretaban estados de emergencia en sus naciones por la aparición del nuevo virus SARS-COV-2 o mejor conocido como Covid-19, México no fue la excepción, el 27 de febrero de 2020 el gobierno México notificaba del primer caso en territorio nacional, fue entonces que a través de la Secretaría de Salud se declaraba una serie de medidas sanitarias con el objetivo de mitigar la propagación del virus,

dentro de ellas se encontraba el cierre parcial de centros y actividades no esenciales, por lo que implicaba un cierre de los juzgados en todo el territorio nacional.

A través del acuerdo 4/2020 del Consejo de la Judicatura Federal, del Poder Judicial de la Federación se establecieron las primeras medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales derivado del virus SARS-COV-2, donde se establecían la suspensión en su totalidad de las labores en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del 18 de marzo al 19 de abril de 2020, provocando por consecuente que los plazos y términos procesales no corrieran durante ese periodo. Determinando que únicamente funcionaran órganos jurisdiccionales en función de guardia para la tramitación de asuntos urgentes.

Los órganos jurisdiccionales de Oaxaca no fueron la excepción al acuerdo del Consejo de la Judicatura, a partir de esa fecha todos los juzgados del Estado incluyendo los

juzgados penales cerraron sus puertas al público provocando que por unos días la justicia se detuviera, a pesar de los esfuerzos que hicieron los gobiernos locales y federales para frenar la ola de contagios, fue en vano y a través del acuerdo general 4/2020 actualización, se instaura un sistema de justicia basado en audiencias por videollamada, bajo el fundamento del artículo 44 y 47 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el artículo 51 del citado ordenamiento se permite a la videoconferencia como medio de recepción y transmisión de medios de prueba y actos procesales.

Tres principios del SJP A resultan en esta ocasión derivado de la Covid-19, el principio de inmediación cuyo cumplimiento se tiene toda vez que la audiencia se realiza en tiempo real y las partes se encuentran en dicha videoconferencia, cara a cara con la contraparte y el juez, cumpliendo así el principio de contradicción al encontrarse en

la misma sala virtual las partes tienen la posibilidad de participar vía remota y argumentar lo escuchado, siendo una audiencia de videoconferencia quedara grabada para su consulta en audio y video, cumpliéndose el principio de publicidad.

En el Estado de Oaxaca se acataron las medidas sanitarias impuestas por el Consejo General de Salud, cerrando en un primer momento los juzgados del Estado para su posterior apertura, las implicaciones que esto puede tener es principalmente si estaríamos violando el artículo 17 Constitucional sobre la impartición de justicia, es decir, violamos el derecho a la justicia que tienen las y los ciudadanos, a partir de esta premisa, los juzgados rápidamente encontraron formas de poder atender a la población tratando de cumplir con las medidas sanitarias, tal es el caso en Oaxaca que se implementó un sistema de citas para la recepción de promociones únicamente y periodo en el cual hasta la fecha

se encuentran suspendidos los plazos y términos.

En un esfuerzo conjunto, a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ministro Presidente Zaldívar, dio inicio a la llamada “Era de la Justicia Digital” en donde se habilitaron sitios de internet para la consulta de expedientes, recepción de plazos y la creación de la “e.firma” o firma electrónica que permite presentar promociones a través de esta modalidad virtual.

3.1 Adecuación institucional a la nueva realidad

El sistema de justicia tanto federal como local sufrió cambios en su estructura y en su forma de trabajo ocasionado por pandemia que actualmente vivimos, tratando de evitar más violaciones a las garantías de las y los ciudadanos se crearon sistemas de recepción de promociones que permitieran en algunos casos la impartición oportuna de la justicia, pero esto únicamente se permite a

expedientes de carácter urgente. La determinación de la urgencia recae en el juzgado y no el promovente, mismo que tendrá que esperar que su asunto sea turnado a trámite para su posterior determinación.

Otro grave problema y que muchos no han considerado es que la legislación procesal del país no contempla y por lo tanto no admite una impartición de justicia a través de medios electrónicos y mucho menos establece las bases y principios sobre los cuales debe actuar. Situaciones como una suplantación de la identidad, problemas de conexión, o simplemente el ángulo de visión del juzgador frente a la cámara, la iluminación del interior y el ruido del fondo son situaciones que vician significativamente el procedimiento y de los cuales aún no se tiene un protocolo de manejo.

En el Estado de Oaxaca nos enfrentamos a dos graves problemas, el primero de estos es que las personas no tienen el suficiente conocimiento tecnológico

esperado para acceder a los sitios de internet que crea el Poder Judicial del Estado y muchos menos al residir en existir poblaciones donde no hay red telefónica ni una conexión estable a internet, lamentablemente el problema de la Covid-19 y la implementación de la realidad se ha visto desde una burbuja de privilegios donde se asumen que todas y todos tienen acceso a una red de internet, a un equipo de cómputo, cuando la realidad es completamente distinta a la que nos enfrentamos en el Estado de Oaxaca, ejemplo de esta la violación a su derecho a la justicia consagrado en el artículo 17 Constitucional.

3.2 Nuevos actores en la toma de decisiones

Ante el reto que implicaba en sus inicios la consolidación del SJPA en México, fue necesario crear una serie de instituciones que coadyuvaran en la consolidación del modelo acusatorio y también de la reestructuración de muchas otras, tal es el caso de la policía preventiva, la policía de

investigación, la reestructuración del Ministerio Público, peritos, asesor jurídico, jueces y jueces de ejecución, creados y o reestructurados en su caso con el objetivo de ser útiles en la aplicación del nuevo sistema y la protección de los derechos humanos en cada una de las etapas.

No hay que olvidar el papel protagónico que tienen a partir de la reforma del 2008 la sociedad civil, pues a través de los esfuerzos de esta y de su participación más activa se consolida la puesta en marcha de una impartición de justicia diferente a lo que se tenía en años anteriores.

En el Estado de Oaxaca, a través del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca en coordinación con el Actual Magistrado presidente, Lic. Eduardo Pinacho Sánchez, ha establecido la Comisión para la Consolidación del Sistema Penal Acusatorio que busca de manera coordinada e institucional operar al cien por ciento y proyectar acciones que favorezcan en una

aplicación y acceso a la justicia eficaz y eficiente.

4. Retos del SJPA para su consolidación

El mayor reto que se tiene actualmente es llevar la justicia tanto federal como local a todos los rincones del país, si bien ahora por las restricciones de movilidad resulta difícil habrá que propiciar espacios de debate para consolidar esta situación, pues no podemos permitir que los miembros de comunidades marginadas no accedan a un sistema de justicia electrónico y por consecuente se violen sus garantías procesales.

Falta camino por recorrer, al paso de trece años de intentos de consolidación del SJPA en Oaxaca, aún falta que la sociedad participe en las actividades y con ello mejore la percepción que tiene sobre este sistema, una participación de estudiantes y profesores de la licenciatura propiciaría un espacio de competencia de experiencias en la práctica y de crítica a los errores cometidos. Tenemos

que permitir que tanto sociedad civil, académicos y órganos jurisdiccionales coadyuven para la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, hoy más que nunca que la distancia social es marcada por las restricciones sanitarias, pero ante la existencia de medios electrónicos que permiten reunirse de forma virtual, habrá que aprovechar las herramientas tecnológicas con las que se cuenta para así poder afrontar los retos que se nos presentan.

La capacitación constante a cuantos participen en el poder judicial es clave para consolidar el Nuevo Sistema, nadie nace aprendiendo cosas, si no es a través de un largo proceso educativo que se logra aprender lo básico de la vida.

CONCLUSIONES

La situación sanitaria que actualmente vivimos ha venido a mostrar la fragilidad de nuestro sistema de justicia, depende de nosotros actuar de manera pronta para poder cumplir con las promesas que

tiene la justicia local y principalmente el SJPA, que esta situación sea una oportunidad para salir adelante y no obstáculo.

El acceso a la tecnología cada día se va consolidando más como un derecho humano del cual no podemos ser ajenos y hay que exigir que en todo el territorio nacional sea un derecho humano, actualmente ya no solo es un medio de información sino una herramienta de trabajo y en nuestra materia de procuración de justicia.

REFERENCIAS

CIDAC (2020) *Metodología de seguimiento y evaluación de la operación del sistema de justicia penal en México*, México: Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. México: INEGI.

México Evalúa (2014) *síntesis hallazgos 2014*, México, Proyecto justicia.

México Evalúa (2018) *hallazgos 2018*, México, Proyecto justicia.